

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3485

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder maquinarias que técnicamente resulten adecuadas (camión, retroexcavadora, Champions), a Porteño Fútbol Club de esta ciudad de Colón, a los efectos de realizar tareas en el predio ubicado en calles 58 y 9, en el marco de las adecuaciones que la entidad está llevando a cabo para la celebración de sus 100 años de vida.-----

ARTÍCULO 2º: Los trabajos enunciados en el Artículo 1º se realizarán con personal Municipal y de acuerdo con las posibilidades operativas de la Municipalidad, no pudiendo interferir con las habituales tareas propias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Correrán por cuenta y cargo de Porteño Fútbol Club los gastos que pudieren generarse en concepto de horas/hombre u horas extras por mano de obra.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6961.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)